

## REGLAMENTO DE PROTOCOLO DE LA FEDDF

### I. PREÁMBULO

El artículo 8 de los estatutos de la FEDDF, recoge que, además de las actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades deportivas, la Federación ejercerá, entre otras, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

a) Calificar y organizar en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal. A estos efectos la organización de tales competiciones vendrá referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa de la FEDDF.  
//... //

e) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de ámbito internacional que se celebren en el territorio del Estado.

Las actividades y competiciones representan la cara externa y más visible de la FEDDF, resultando ser la culminación del conjunto de acciones que se llevan a cabo por la estructura federativa. La importancia de la proyección de dichos actos se centra principalmente en varios ámbitos de importante difusión como son las presentaciones, entrevistas, actos protocolarios, entregas de premios o trofeos y participación en reuniones donde la representación de la Federación debe ser asumida desde su más alto escalón.

Corresponde a la Presidencia, como establecen los estatutos federativos en su artículo 29, la representación legal de la FEDDF.

Resulta importante, en cualquier organización, que no se quebrante el respeto a la representación institucional, pero mucho más lo es en el caso de las organizaciones deportivas, cuyos logros para la consecución de los objetivos que tienen fijados se supedita, a su vez, al respeto a las instituciones públicas y privadas, que son en definitiva quienes proveen, sobre todo en la vertiente económica y técnica. Por dicho motivo resulta esencial cuidar la representación de la FEDDF en todos los aspectos, estableciéndose de forma clara y concisa el fondo normativo a respetar por todas las personas, físicas y jurídicas, federadas.

A los efectos de dotar de dicha regulación a la FEDDF, se ha elaborado el presente reglamento, para conocimiento y cumplimiento de todos sus destinatarios.

### II. NORMAS DE PROTOCOLO

- A. La Presidencia de todo acto principal o complementario de un Campeonato o evento oficial de la FEDDF, corresponderá a la Presidencia de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, como máximo órgano de gobierno de dicha organización. En los eventos cuya organización sea compartida o haya sido delegada por la FEDDF, en las posibles presentaciones, mesas, charlas, y actos que se prevea realizar, la Presidencia de la FEDDF ocupará el puesto de honor. El incumplimiento de esta disposición dejará sin efecto los compromisos económicos federativos estipulados en su caso, así como la imposibilidad de volver a ser nuevamente objeto de delegación de ulteriores eventos, durante el mandato vigente.

B. La Presidencia de la FEDDF ocupará el puesto de honor en todos los eventos con la única excepción de que, a los mismos, acudan o se hallen representadas personas con la siguiente condición:

- 1) Ser Miembros o Representantes de la Casa Real.
- 2) Las Personas que en el escalafón deportivo ostenten una representación superior de ámbito estatal (Secretaría de Estado, Dirección General de Deportes, etc.).
- 3) Las Personas que en el escalafón deportivo ostenten una representación superior de ámbito autonómico (Dirección General de Deportes).
- 4) Todas las Autoridades políticas de ámbito autonómico o estatal, con cargo equivalente a Dirección General o superior.

La inclusión de cualquier otra persona requerirá la preceptiva, previa y expresa autorización de la Presidencia de la FEDDF.

La Presidencia de la FEDDF solo podrá delegar su representación por escrito en una persona del estamento federativo, en cuyo caso gozará de idénticos privilegios que los señalados en el párrafo primero de este reglamento a favor del/la Presidente/a, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Federativos, en cuanto al orden de su sustitución.

C. En todos los programas y en cuantos medios de comunicación se hable o escriba del Campeonato será condición obligatoria hacer constar como Organizador a la FEDDF. Así mismo en medios escritos, audiovisuales, carteles y programas, además del logotipo de la entidad coorganizadora y de las entidades colaboradoras, deberá constar la organización de la FEDDF y el logotipo de ésta, correspondiendo a este logotipo un lugar privilegiado dentro de dicha publicidad, al tratarse el ámbito del Campeonato estatal y dependiente en primera instancia de la FEDDF.

D. La concesión por parte de la FEDDF de la organización de un Campeonato/Copa de ámbito oficial implica la obligación de hacer constar en todos los medios escritos, audiovisuales, carteles, programas, etc., el patrocinio de las siguientes entidades como Patrocinadores Oficiales de la FEDDF:

Consejo Superior de Deportes  
Fundación ONCE  
CaixaBank

Además, la organización objeto de delegación o coorganización, deberá dotarse de un órgano de dirección de la organización bajo la denominación de "Comité Organizador", reservando a la FEDDF la posibilidad de formar parte del mismo, en la calidad que considera conveniente la institución federativa.

Desde la FEDDF se proveerá al Comité Organizador de los logos de dichas entidades.

E. El Comité Organizador de un Campeonato de España o Copa, deberá remitir una muestra del cartel, folletos o programas, del evento deportivo, con anterioridad a la difusión y al inicio del mismo, para su revisión y aceptación por parte de la FEDDF.

F. El Comité Organizador del evento deberá solicitar a la FEDDF los rollers o pancartas oficiales de la FEDDF y sus patrocinadores, debiendo ubicarlos en la instalación de la competición en lugar preferente. En todo caso el Comité Organizador tiene obligación de la devolución de este material a la sede de la FEDDF en la calle Ferraz, nº 16, -28008- Madrid, a la finalización del evento.

**DISTRIBUCIÓN/ORDEN DE LOS LOGOTIPOS EN LOS CARTELES Y DOCUMENTACIÓN DEL CAMPEONATO  
(SEGÚN FORMATO VERTICAL U HORIZONTAL)**

<b>VERTICAL</b>
 <b>FEDDF</b> FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA


Patrocinador y Socio Financiero 

**HORIZONTAL**

 <b>FEDDF</b> FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA			Patrocinador y Socio Financiero 
---	---	--	--

### III. ASPECTOS DE INTERÉS

Vamos a definir algunos de los aspectos a tener en cuenta en los actos protocolarios de presentaciones y entrega de trofeos de competiciones de la FEDDF.

#### PRESENTACIONES DE AUTORIDADES

El principio básico que regirá la presentación entre autoridades, ya sean deportivas o político-administrativas que estén presentes en el acto de entrega de trofeos de una competición organizada por la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física será que las últimas personas en llegar al acto deben ser siempre presentadas a las demás, la última en llegar será presentada a las demás por orden de menor a mayor importancia.

En este sentido tener en cuenta que existe un ritual de presentaciones que determina que los hombres se presentan a las mujeres, la persona joven a la persona de más edad y en cuanto a rango político, la persona jerárquicamente de rango inferior al de rango superior. Por norma, la persona de mayor nivel o rango -ya sea deportivo o político-administrativo- ha de saber quién es la persona que tiene delante.

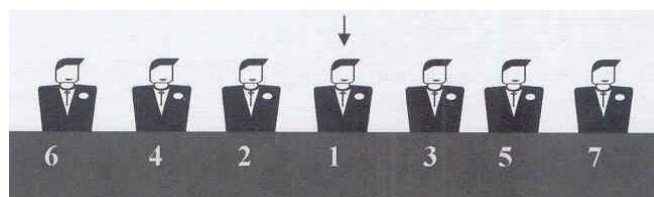
El sexo prima sobre la edad como criterio de categorización a la hora de presentar. Sin embargo, entre una mujer joven y un hombre de mayor edad o mayor relevancia deportiva o político-administrativa, la primera será quien sea presentada.

En todo caso, se indicará en primer lugar los méritos deportivos o el cargo político-administrativo que desempeña y posteriormente el nombre. Esto es muy importante, además, tenerlo en cuenta en las presentaciones públicas a través de la megafonía de la instalación deportiva; por ejemplo: “nos acompaña en el acto de entrega de trofeos, el Director General de Deportes, D. Manuel García, el Concejal de Deportes del Ayuntamiento, D. Fernando García...”.

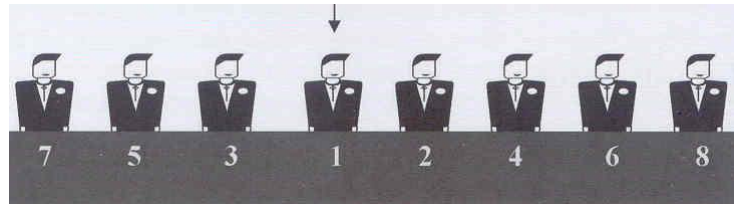
#### ORDENACIÓN DE LAS AUTORIDADES

Las autoridades que componen las presidencias en los actos de la FEDDF se ordenarán, normalmente, de acuerdo al sistema de alternancia, es decir, el anfitrión o invitado de honor a quien se cede se colocaría en el centro y de derecha a izquierda (comenzando por el lado derecho), correlativamente, se ubicarían el resto de los invitados por el orden que se estipule. Este tipo de ordenación atiende a la regla de la condición de la derecha como puesto de honor y la cercanía a la persona que ocupa el puesto principal. En consecuencia, cuanto más próximo se está del que preside, más relevante es la posición; a distancias iguales, se da preferencia a la derecha frente a la izquierda.

Si el número de personas que componen la presidencia es impar, la ordenación de los puestos, ya sea con mesa o sin ella, queda como sigue (la derecha y la izquierda hay que observarlas siempre desde el lado del que preside o mirando de frente al revés):



Si el número de personas que componen la presidencia es par, de los dos del medio, el que está a la derecha, visto desde atrás, ocupará la primera plaza, y el que está a la izquierda, la segunda plaza. El resto, en alternancia de derecha a izquierda con respecto a estos dos, como se muestra en el siguiente gráfico:



### ORDENACIÓN DE BANDERAS

La bandera es probablemente, el símbolo más importante de un estado, comunidad autónoma, provincia y municipio. Las banderas oficiales y las no oficiales (de la FEDDF o entidades deportivas organizadoras) no deberán ondear juntas, por lo que se recomienda que las segundas lo hagan en un lugar claramente separado de las primeras.

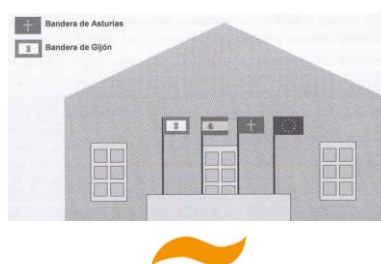
Cuando se utilicen banderas, siempre ocuparán un lugar destacado, visible y de honor. Si junto a la bandera de España se disponen otras, la española ocupará siempre el lugar preeminente y de máximo honor y las restantes no podrán ser de mayor tamaño. Se entenderá como lugar preeminente y de máximo honor: uno, cuando el número de banderas que ondeen juntas sea impar, la que esté en el centro; dos, si el número de banderas que ondeen juntas es par, de las dos posiciones que ocupan el centro, la de la derecha es la presidencia (izquierda para el observador).

Cuando la bandera de España deba ondear junto a la de otras naciones, lo hará de acuerdo con las normas y usos internacionales que rigen en esta materia en las relaciones entre estados, así como con las disposiciones y reglamentos internos de las organizaciones intergubernamentales y las conferencias internacionales.

Ordenación para las banderas de España, la comunidad autónoma y la ciudad o municipio que alberga la competición:



No parece oportuna la ubicación de la bandera de la Unión Europea en competiciones de la FEDDF, pero de hacerlo, junto a las tres anteriores que tradicionalmente estarán presentes en todos los eventos, su orden será el siguiente:



En el caso de España, tras la bandera española y en ausencia de otras extranjeras por ser un evento internacional, se ubican las banderas de las Comunidades Autónomas por orden de antigüedad de sus autonomías, comenzando por la correspondiente al territorio donde nos encontremos. Ello no significa que se hayan de disponer de todas las banderas autonómicas siempre, es aconsejable contar con aquellas que estén representadas por participación de sus deportistas o clubes en la competición de referencia.

La totalidad de las 17 Comunidades Autónomas y de las dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) disponen de banderas propias definidas en sus correspondientes Estatutos, y el orden de colocación de las mismas atendiendo al factor de antigüedad es el siguiente:

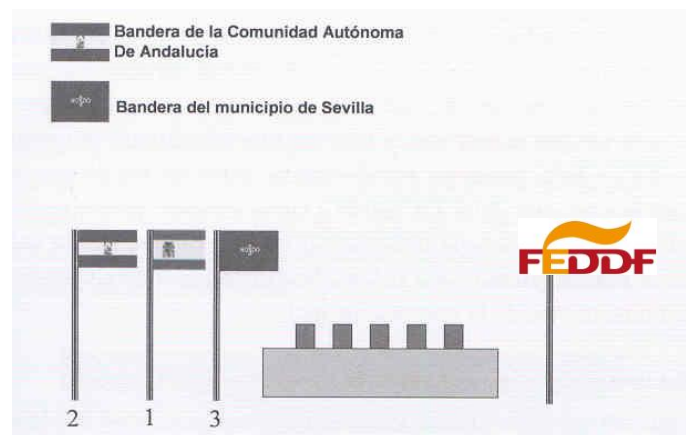
1. País Vasco
2. Cataluña
3. Galicia
4. Andalucía
5. Principado de Asturias
6. Cantabria
7. La Rioja
8. Región de Murcia
9. Comunidad Valenciana
10. Aragón
11. Castilla-La Mancha
12. Canarias
13. Comunidad Foral de Navarra
14. Extremadura
15. Baleares
16. Comunidad de Madrid
17. Castilla y León
18. Ciudad de Ceuta
19. Ciudad de Melilla

Como norma general y salvo que haya circunstancia que obligue a tomar otras posibles soluciones, debería seguirse siempre el siguiente orden de prelación:

1. Bandera de España
2. Banderas de otros países de acuerdo a criterios internacionales
3. Banderas de Comunidades Autónomas, comenzando por la del lugar
4. Bandera del municipio donde se celebra la competición, si existiera
5. Bandera de la provincia donde se celebra la competición, si existiera
6. Bandera de la Unión Europea, aunque no sea recomendable su ubicación

La bandera de la FEDDF o en su caso de la Federación Autonómica o entidad deportiva coorganizadora de la competición, deberá ser situada en un lugar especial en solitario y no mezclarla con las oficiales.

Como ejemplo:



### PREMIACIÓN

Las premiaciones son las ceremonias que ponen punto y final a la competición. En ellas los ganadores reciben las medallas y trofeos y lo que es más importante, el reconocimiento general de los espectadores. Por eso deben estar muy bien diseñadas, muy solemnes y ubicadas en un lugar de honor de fácil visión para todos los asistentes. Deben tener el grado de seriedad propio de un acto que busca el homenaje a los vencedores y han de celebrarse en la mayoría de los casos de forma inmediata a la finalización de la prueba, para que, de una parte, el público no se vaya antes y, por otra, para que los medios de comunicación puedan captar el momento.

Siguiendo orden de prelación, la ubicación del pódium será:



En las competiciones de la FEDDF, siempre se entregará en primer lugar la medalla de bronce al tercer clasificado (podrá haber competiciones donde los dos semifinalistas accedan a esta medalla, sin disputa específica de tercer y cuarto puesto), a continuación, la medalla de plata al segundo clasificado y en último lugar, la medalla de oro al campeón o primer clasificado de la competición.

Lo anterior parece más adecuado para modalidades individuales, o en su caso, competiciones de dobles o similares. Ahora bien, cuando se habla de premiaciones a deportes de equipo, es más propio que la entrega sea en primer lugar al tercero, luego al segundo y finalmente al primer clasificado, pero en este caso, las autoridades permanecen quietas en un punto y son los deportistas los que van pasando a recoger la medalla, quedando en último lugar el capitán, que recogerá, además, el trofeo correspondiente.

Deberá tenerse en cuenta una tarima o lugar específico para que todo el equipo reciba el homenaje del público una vez recibida la copa que le acredita como campeón de la competición.

Para que todo lo anterior salga bien, varios consejos:

1. Tener varias personas que se dediquen a llevar a la Cámara de Premiaciones a los deportistas a la hora indicada (su tardanza en concurrir puede echar abajo la ceremonia). Son los *cazadeportistas*.
2. Negociar bien con los responsables del control antidopaje para que sus análisis se hagan después de la ceremonia.
3. Tener un enlace de protocolo que se ocupe de llevar desde el palco a la Cámara de Premiaciones a las autoridades que entregarán las medallas y trofeos.
4. El responsable del protocolo deberá estar en estrecho contacto con el speaker para notificarle cualquier cambio en el programa inicialmente previsto, y este responsable de la locución deberá adecuar los tiempos de salidas, música y locuciones a las circunstancias de movilidad de los premiados.
5. Buscar una zona de premiación digna donde los/as premiados/as puedan acceder al pódium en igualdad de condiciones con independencia del tipo de discapacidad que tengan, engalanada y de gran visibilidad para todos los presentes, no sólo el público, el resto de deportistas y equipos.
6. Explicar muy bien antes a las autoridades el protocolo de la ceremonia y cómo entregar las medallas para que en todo momento sepan lo que tienen que hacer.
7. Pactar con las autoridades las intervenciones finales. Es recomendable que la máxima autoridad deportiva intervenga en primer lugar y el máximo rango político cierre el acto hablando en nombre de todos los presentes. Con ello evitaremos repetir discursos y agilizar la finalización del acto de premiación.



## ORDENACIÓN DE LOGOTIPOS

El protocolo de ordenación de logotipos en los distintos soportes de competiciones organizadas por la FEDDF, responderá a los siguientes criterios:

- Si el número de logotipos es impar, y conviven con el de la FEDDF y sus patrocinadores oficiales, los organizadores locales, ejemplo de ordenación será:



- Si el número de logotipos es par, y conviven con el de la FEDDF y sus patrocinadores oficiales, los organizadores locales, ejemplo de ordenación será:



Es recomendable en todo caso, que en el encabezado aparezcan las entidades deportivas junto a los patrocinadores oficiales de la FEDDF, llevando al pie de página los institucionales locales.

- Si junto a los logotipos de la FEDDF y sus patrocinadores oficiales, y los organizadores locales, convive un patrocinador principal de la competición, ejemplo de ordenación será:



- Cuando haya que ubicar los logotipos de las diferentes Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad, y atendiendo a las diferentes posibilidades de coorganización, el orden será:



### Referencia bibliográfica:

Collell, María Rosa: Guía de la etiqueta social y empresarial. Ediciones Gestión 2000. Barcelona. 1996  
 Fuente Lafuente, Carlos: Manual práctico para la organización de eventos. Ediciones Protocolo. Madrid. 2005  
 Fuente Lafuente, Carlos: Protocolo para eventos. Técnicas de organización de actos. Ediciones Protocolo. Madrid. 2007

#### IV. CONSIDERACIONES DE GÉNERO

Asistentes en la entrega de premio (azafatas y azafatos): incluir mujeres y hombres, favoreciendo una presencia lo más igualitaria posible de ambos.

Si el momento de la premiación va acompañado de música, debe evitarse cualquiera cuya letra (si la tuviera) pueda tener un contenido sexista o discriminatorio. Se recomienda usar músicas que no tengan letra.

Si los momentos previos a la premiación se amenizan con música, al igual que en el momento de la entrega, se recomienda poner atención en no incluir canciones sexistas o discriminatorias.

En la locución de speaker se debe expresar en los mismos términos tanto en la premiación femenina como en la masculina.

Los premios deberán ser iguales (en cantidad y calidad) para ambos sexos, evitando cualquiera que pueda ser considerado sexista o de mal gusto. Estandarizar los premios, a poder ser, acorde al deporte.

Hacer siempre consecutivas las ceremonias de premiación absoluta femenina y masculina. El orden de entrega de premios debe ser rotatorio, un año femenino y otro año masculino o por sorteo.

Comunicación y visibilidad: aunque la foto de pódiums se realice por separado (hombres/mujeres), procurar que la foto del Campeonato sea una imagen conjunta: mujeres y hombres.

Deberían tenerse en cuenta la edad y condición de los deportistas y se entiende que los regalos o premios deben ser adecuados. En este sentido, la FEDDF supervisará y autorizará los regalos que se darán por un club organizador o federación autonómica correspondiente, antes de la competición.

#### V. DESPUÉS DEL EVENTO

El trabajo de estadísticas y las clasificaciones finales se deberán enviar a las oficinas de la FEDDF y a los equipos participantes en un plazo no superior a las dos horas después de la finalización de la competición.

El encargado de las relaciones públicas deberá enviar a la FEDDF los artículos de prensa, grabaciones de TV y cualquier otro material aparecido en los medios de comunicación locales. Igualmente se deberán enviar a las oficinas de la FEDDF las grabaciones audiovisuales efectuadas durante la competición.

Se presentará un informe completo del evento desde la perspectiva de la Comisión Organizadora Local y se enviará a la oficina de la FEDDF.

Se aconseja escribir cartas/emails de agradecimiento a todos aquellos que ayudaron a la celebración del evento: instituciones públicas y privadas, voluntarios, personal de las instalaciones deportivas y de hoteles, ya que esto posibilitará que la gente quiera repetir en la realización de eventos de este tipo. Para ello el Comité Organizador proveerá a la FEDDF de las personas de contacto, cargos y direcciones postales/correo electrónico, a las que enviar dichos escritos.